

Acta de Envío y Entrega de Correo
Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	170032
Remitente:	notificaciones@habitatbogota.gov.co (no-reply@Habitatbogota.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	gerencia@c21innova.com - Representante legal (o quien haga sus veces) NEGOCIOS INMOBILIARIOS INNOVA SAS
Asunto:	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 136 del 18 de marzo de 2025
Fecha envío:	2025-04-24 07:00
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/04/24 Hora: 07:02:38	Tiempo de firmado: Apr 24 12:02:38 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/04/24 Hora: 07:02:39	Apr 24 07:02:39 cl-t205-282cl postfix/smtp[12105]: 0003312487E7: to=<gerencia@c21innova.com>, relay=none, delay=0.13, delays=0.08/0/0.05/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=c21innova.com type=A: Host not found)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

 Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 136 del 18 de marzo de 2025



Cuerpo del mensaje:

Señor(a)
Representante legal (o quien haga sus veces)
NEGOCIOS INMOBILIARIOS INNOVA SAS
CORREO: gerencia@c21innova.com

Referencia: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Tipo de Acto Administrativo: RESOLUCIÓN No. 136 del 18 de marzo de 2025
Expediente No: 3-2023-4005-226

Respetado (a) Señor (a):

De acuerdo con la autorización dada por usted a través del registro mercantil consultado el día 23 de abril de 2025, se notifica electrónicamente la RESOLUCIÓN No. 136 del 18 de marzo de 2025 y, teniendo en cuenta el Artículo 56 y el Numeral 1 del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificaciones, procedemos a realizar la presente:

Mediante el presente correo electrónico se procede a notificar al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad NEGOCIOS INMOBILIARIOS INNOVA SAS del contenido de la RESOLUCIÓN No. 136 del 18 de marzo de 2025 “Por la cual se decide un trámite administrativo de carácter sancionatorio”

Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho, el cual se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, mediante manifestación expresa que podrá ser remitida al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Al notificado se envía en archivo adjunto una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Cordialmente,

JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Laura Viviana Suárez Murcia - Contratista SIVCV
Aprobó: Cindy Lorena Mora Rodríguez – Profesional Universitario SIVCV

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
136.PDF	df66cbebab672ea7f99a1bc1304b3f16ae61e7f97b55d56c0103d8f2e06c6a2f

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co